



San José, 03 de abril 2019 **DGPN-SD-162-2019**

Licenciado
Manuel Camacho Garita,
DIRECTOR FINANCIERO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

Estimado señor:

Mediante Circular Nº DGPN-0105-2009 TN-0300-2009, referente a la desconcentración de los pagos de transferencias a la Caja Costarricense de Seguro Social, se formalizó el procedimiento Nº AP 04-02-05-Pago de cargas sociales (cuotas patronales y estatales) del Gobierno de la República a favor CCSS, procedimiento emitido por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), en sus calidad de órgano rector la Administración Financiera, el cual, sistematiza el proceso para el pago de las transferencias especiales que el Ministerio realiza en forma mensual a favor de la CCSS.

Con fundamento en lo anterior, la DGPN en uso de las facultades de órgano rector del subsistema de Presupuesto, otorgadas mediante Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, (LAFRPP), Nº 8131, su Reglamento y reformas; así como con el objetivo de la transparencia en el uso de los recursos públicos y el control interno, se instruye a la Unidad Financiera del Ministerio de Justicia y Paz, coordinar con funcionarios de la Caja Costarricense Seguro Social (CCSS) para que esa entidad aseguradora proporcione la facturación o documentación idónea que respalde el giro del monto de las transferencias mensuales con cargo al Presupuesto que ese Centro de Costos eiecuta en forma mensual.

A partir del mes de mayo del presente año, todas las transferencias con cargo al presupuesto de ese Ministerio deben sujetarse a lo anteriormente dispuesto.

La partida sujeta a esta instrucción corresponde a la siguiente:

E6010320478300 CCSS SEG. SALUD CENTROS PENALES (CENTROS PENALES SEGUROS DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS

La instrucción es precisa para suspender a partir de la fecha indicada el procedimiento de pagos por doceavos, tal como se realiza en la actualidad.





San José, 03 de abril 2019 DGPN-SD-162-2019 pág. 2

Lo antes indicado se debe aplicar a cualquier otra nueva transferencia de esta naturaleza que sea incluida en leyes de presupuestos posteriores.

Atentamente,



Jose Luis Araya Alpízar SUDIRECTOR GENERAL

GRA/CMC/JMOR

C: Ministro de Justicia y Paz.
Auditoría Interna, Ministro de Justicia y Paz.
Despacho de la señora Ministra de Hacienda.
Licda. Martha Cubillo Jiménez, Tesorera Nacional.
Lic. Ronald Eduardo Fernández Romero, Contador Nacional.
Licda. Ana Lía Garita Pacheco, Coordinadora, UAP2, DGPN.
MBA Alba Rosa Carvajal Rivera, Coordinadora – USCEP – DGPN.

